ANEXO 3. METODOLÓGICO
CAMBIA MI CASA
ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026 *"Colombia potencia mundial de la vida"*, en su artículo 3 contempla cinco (5) transformaciones, una de ellas denominada *Convergencia Regional,* se refiere al proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, para su materialización se debe garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Agrega el PND que *"Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público,* ***poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho****, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes."* (resaltado fuera de texto).

Como consecuencia de lo anterior, y en relación con el catalizador No. 3 *"Territorios más humanos: hábitat integral"*, es importante resaltar el papel protagónico de los y las ciudadanas en la construcción de soluciones habitacionales para sus territorios, lo cual implica el fortalecimiento y consolidación de las relaciones entre las poblaciones y sus territorios. En línea con estas apuestas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) viene aplicando estrategias para implementar mejoramientos de vivienda considerando modelos autogestionarios[1], es así como, dentro de los esquemas de ejecución contemplados en el programa Cambia Mi Casa se encuentra el esquema de gestión comunitaria, con el cuál se busca la participación de asociaciones populares, oferentes de mejoramientos, asociaciones público populares, juntas de acción comunal, entes territoriales y sus entidades descentralizadas, cajas de compensación familiar, entidades sin ánimo de lucro, comunidades étnicas, organizaciones no gubernamentales, agremiaciones, organizaciones populares de vivienda, organizaciones comunitarias, organizaciones de mujeres, consejos comunitarios, entidades del sector solidario, entidades públicas, entre otras interesadas en hacer parte de este programa, facilitando los procesos de focalización, postulación y ejecución de subsidios de vivienda en la modalidad de mejoramiento en los territorios donde hacen presencia.

En consonancia con la estrategia antes expuesta y con miras a que la misma, esté acompañada de acciones de gestión social que permitan materializar el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias legalmente organizadas y vinculadas al programa Cambia mi Casa, esquema de Gestión comunitario; en el presente documento se indica la metodología orientada a la elaboración de un Plan de Gestión Sociocultural que se construya a partir de los saberes y experiencias de las organizaciones/gestores/actores priorizados, fomente el fortalecimiento organizacional y en consecuencia, impacte de manera positiva

[1] Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida""

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Email: correspondencia@minvivienda.gov.co
Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3434
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

el trabajo de los actores priorizados, con los hogares beneficiarios del subsidio Familiar de vivienda rural, en la modalidad de mejoramiento.

Metodología – Plan de Gestión Socio Cultural (PGSC)

1.1 Definición

El plan de gestión sociocultural es un instrumento que está orientado al fortalecimiento de la estructura organizativa de las comunidades legalmente constituidas en relación con los hogares beneficiarios; a través de un conjunto de acciones que promuevan la inclusión social y la vinculación efectiva de la organización en la ejecución de los proyectos de mejoramientos rurales.

El plan de gestión sociocultural facilita el diseño, formulación e implementación de la estrategia de participación, acompañamiento y evaluación de las organizaciones o comunidades legalmente constituidas, ejecutores, gestores o actores priorizados.

1.2 Definición Dimensiones / Orientaciones

Las dimensiones corresponden a líneas de acción que orientan la construcción del Plan de Gestión Sociocultural; estas dimensiones serán las que permitan definir las acciones a implementar en el marco del PGSC. Las dimensiones que detallaremos a continuación parten de una aproximación de trabajo en campo que ayuda a orientar esfuerzos para promover el fortalecimiento de las organizaciones en relación con sus objetivos y alcances en el marco del proyecto de mejoramientos.

En el proceso de estructuración del Plan de Gestión Sociocultural, se proponen cuatro (4) dimensiones /orientaciones, que permiten desarrollar el diagnóstico de la organización, así:

1.2.1. Capacidad Organizativa: La capacidad organizativa se refiere a la manera en cómo se estructura la organización a nivel interno y establecen roles claros, que permitan una estructura definida y clara hacia su gestión. Elementos claves a tener en cuenta:

- Establecer una estructura clara: Definir roles, responsabilidades y cargos específicos que fortalezcan su misionalidad.
- Capacidad de resolver problemas: la habilidad de los miembros de la organización de identificar y solucionar los problemas de una manera oportuna y que no afecte otros procesos.

1.2.2 Capacidad de Gestión de la Organización: La capacidad de gestión organizacional se refiere a la habilidad de una organización para utilizar sus recursos de una manera coordinada y efectiva para alcanzar los objetivos de esta. Esta capacidad se basa en una serie de elementos clave, que incluyen:

- Planificar: Definir qué se quiere lograr y cómo se va a lograr.
- Organizar: Establecer la estructura y los procesos necesarios para llevar a cabo el plan.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Email: correspondencia@minvivienda.gov.co
Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3434
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

- Relacionamiento: Capacidad de identificar y relacionarse con actores clave que le ayudan y suman al logro de los objetivos de la organización.
- Liderar: Motivar e inspirar a los miembros de la organización.
- Controlar: Monitorear el progreso y hacer ajustes cuando sea necesario.
- Innovación: La habilidad de desarrollar nuevas ideas.
- Adaptabilidad: La habilidad de la organización y los miembros de adaptarse a los cambios.

1.2.3 Sostenibilidad Organizativa: En términos simples, la sostenibilidad organizativa se refiere a la capacidad de una organización en generar cambios sociales sostenibles en el tiempo. Que haya una cambio positivo en los beneficiarios del actuar de la organización a partir de su misionalidad y objetivos. Lo anterior implica:

- Plantearse objetivos que respondan a las necesidades de la comunidad beneficiaria.
- Monitorear las acciones y todo lo que se haga para identificar acciones de mejora de manera oportuna.
- La habilidad de gestionar riesgos, de evitar acciones que generen "acciones con daño".
- Plantearse acciones que generen un mayor posicionamiento de la organización en su relacionamiento con otros actores.

1.2.4 Capacidad Comunicativa de la Organización: La capacidad comunicativa de la organización se refiere a la habilidad de las organizaciones para establecer una comunicación asertiva y transparente con sus miembros y beneficiarios, para poder relacionarse y articularse con los actores claves de su interés. Esta capacidad implica:

- Definir una estrategia de comunicación clara: Establecer los objetivos de la comunicación y los canales que se utilizarán para alcanzarlos.
- Comunicarse de manera interna y externa: Mantener a los miembros de la organización y a los beneficiarios, informados sobre las actividades de la organización.
- Gestionar la información de manera efectiva: Asegurar que la información de la organización sea precisa, actualizada y esté disponible para quienes la necesitan.

Por último, es importante resaltar que las anteriores dimensiones son aproximaciones, que en el ejercicio de construcción del PGSC de la mano con las organizaciones puede variar conforme a las necesidades de las organizaciones, gestores y/o actores priorizados.

1.3 Momentos y actores - Plan De Gestión Sociocultural

A continuación se presentan los momentos y actores involucrados en la construcción e implementación del PGSC.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Email: correspondencia@minvivienda.gov.co
Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3434
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401



Fuente: SAE - Flujograma metodológico

Momentos	Objetivo	Responsables	Participantes
Momento 1. Orientación MVCT – Organización/gestor/actor Priorizado	Recuento de la información relacionada con el alcance del programa y esquema de gestión comunitaria; presentación alcance PGSC, suministro y orientación del instrumento para la estructuración del PGSC.	MVCT	MVCT Organización/ Gestor Supervisor.
Momento 2. Exploración Recolección de información (Diagnóstico).	Una vez las organizaciones/ gestores/actores priorizados, han recibido la orientación del momento 1, con base en el instructivo y formato orientador del PGSC, inician el ejercicio con la identificación de las acciones a implementar por cada una de las dimensiones propuestas.	Organización/ Gestor/actor priorizado.	Organización/ Gestor/actor priorizado.
Momento 3. 3.1.Estructuración PGSC.	En jornadas presenciales se construirá conjuntamente entre el MVCT y las organizaciones / gestores y/o actores priorizados, el PGSC.	• MVCT • Organización/ Gestor/actor priorizado	• MVCT • Organización/ Gestor/actor priorizado
3.2 Verificación PGSC	Una vez construido el PGSC del momento 3.1, el documento será	• Supervisor	Supervisor

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Email: correspondencia@minvivienda.gov.co
Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3434
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

	verificado por el supervisor.		
Momento 4. 4.1. Implementación PGSC.	Las organizaciones / gestores/ actores priorizados, desarrollarán las actividades que se encuentren propuestas en el PGSC. En este proceso contarán con el acompañamiento del MVCT.	• Organización/ Gestor/actor priorizado	• Organización/ Gestor/actor priorizado • Comunidad
4.2. Validación implementación acciones	El supervisor verificará que se haya implementado el PGSC avalado en el momento 3.2.	• Supervisor.	• Supervisor.
Momento 5. Auto Evaluación.	Las organizaciones / gestores aplicarán un instrumento que permita analizar el impacto del desarrollo de las actividades propuestas en el PGSC.	• MVCT • Organización/ Gestor/actor Priorizado	• Organización/ Gestor/Actor priorizado • Comunidad

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Email: correspondencia@minvivienda.gov.co
Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3434
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401